



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0405

BUENOS AIRES, 12 ENE 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9681-16-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BUSINESS & COMMERCIAL S.A., solicita su inscripción como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Handwritten initials and a checkmark.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0405

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribase a la firma BUSINESS & COMMERCIAL S.A., con domicilio en la calle Montegudo N° 624, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Licenciada en Ciencias Químicas GEADA María Fernanda, Matricula Profesional N° 6.278.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 66, 67, 68.

ARTICULO 5º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-9681-16-3

DISPOSICIÓN N°
CS

0405

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

04051

Anexo I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, semisólidos, sólidos, aerosoles)
- Detergentes (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos, semisólidos, sólidos, aerosoles, polvos)
- Limpiadores (líquidos, semisólidos, sólidos, aerosoles, polvos, toallas húmedas)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, semisólidos, sólidos, aerosoles, polvos, toallas húmedas)
- Desinfectantes (líquidos, semisólidos, sólidos, aerosoles, polvos, toallas húmedas)
- Insecticidas (líquidos, semisólidos, sólidos, aerosoles, polvos)
- Raticidas/Rodenticidas (sólidos)
- Productos para acabado de superficies (semisólidos, aerosoles, líquidos, ceras en base acuosa y solvente)
- Blanqueadores (líquidos, sólidos, semisólidos)
- Desincrustantes (líquidos, semisólidos)
- Destapacañerías (líquidos, semisólidos)
- Neutralizadores y eliminadores de olores (líquidos, sólidos, aerosoles)
- Removedores (líquidos, semisólidos)
- Jabones para lavado de ropa (líquidos, polvos, sólidos)

Handwritten signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

- Absorbedores de humedad (sólidos)
- Trampas para insectos elaboradas en base a sustancias adhesivas y soporte inertes
- Jabones en pan

EXPTE. N° 1-47-0000-9681-16-3

DISPOSICION N°
CS

0405

la
rf

Dr. ROBERTO LÓPEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.